## INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA

San José, Costa Rica

**CIRCULAR #1657** 25 de enero, 2010

## LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMA EXPORTADORA

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago del 1.5% de impuesto de exportación indicado en el inciso a) del articulo 108 de la Ley 2762, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de la Firma Exportadora **TRES GENERACIONES**, **S.A**. codigo ( **273 SIC** ), comunicada en la circular #1656 del 22 de enero, 2010.

Atentamente,

Ing. Ronald Peters Seevers Director Ejecutivo